



Dependencia: Secretaría General
Asunto: Respuesta
Oficio: SG/019/2026

**DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

Por medio de la presente, por instrucciones del pleno del H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, Jalisco; en funciones que el cargo me confieren y dando cumplimiento del Artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

R E M I T O

La **Certificación del Punto de Acuerdo** emitido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Talpa de Allende, del Estado de Jalisco el 29 de junio del presente en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en relación al PROYECTO DE DECRETO No. 30207/LXIV/26 por el que se resuelven las Iniciativas de Ley que reforman los Artículos 11,12,13,18,26,69 Y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia Político-Electoral.

Sin otro asunto en particular, sirva la presente para los fines a que haya lugar.

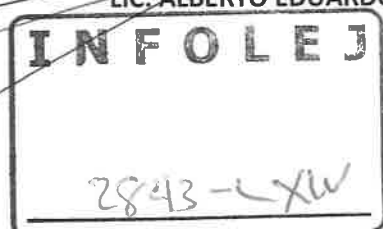
ATENTAMENTE.
TALPA DE ALLENDE, JALISCO; A 29 de junio de 2026
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos une"
SECRETARIO GENERAL

LIC. ALBERTO EDUARDO VALENCIA RUELAS.

FOLIO 6283
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



C.c.p. Archivo



Domicilio: Independencia #32 Teléfono: 388 3850009
email: presidencia.talpa@hotmail.com



2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TALPA DE ALLENDE

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
29 de junio de 2026

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:

El suscrito LIC. ALBERTO EDUARDO VALENCIA RUELAS, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Talpa de Allende, Jalisco; Periodo 2024-2027 y con fundamento el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco por el presente hago constar y;

C E R T I F I C O

Que en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 de junio de 2026 en el PUNTO NUMERO 7.1 del orden del día: "ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO No. 30207/LXIV/26 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO" Se asentó el acuerdo que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/173-1/2024-2027

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS DIEZ REGIDORES PRESENTES DE LOS ONCE QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO; PERIODO 2024- 2027, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Y LOS ARTÍCULOS 37, 38 Y 50 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SE APRUEBA MANIFESTAR EL VOTO A FAVOR DEL PROYECTO DE DECRETO No. 30207/LXIV/26 POR EL QUE SE RESUELVEN LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11,12,13,18,26,69 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL.-.....

Habiéndose reunido el H. Ayuntamiento 2024-2027 en el Recinto Oficial de Sesiones del Palacio Municipal, con domicilio en Calle Independencia # 32, Colonia Centro de Talpa de Allende y existiendo quórum legal, con la asistencia de la Dra. Patricia Sánchez Moro, Presidenta Municipal, Ing. Santiago Cárdenas Cibrián, Síndico Municipal; y los C.C. Regidores y Regidoras: Karla Socorro Ochoa Cárdenas, Mtro. José Guadalupe Gil Nungaray, Lic. Rosa Imelda Peña Pelayo, Lic. Francisco Javier Torres Oviedo, Abg. Ahimara Sarali Guerra Haro, Dr. Héctor Ernesto Guzmán Velasco, Lic. Noemy Novoa Alejandre y Dra. Julia Lisset Bobadilla Zúñiga.

Se extiende la presente en Talpa de Allende, Jal.; a los 29 días del mes de junio de 2026.

ATENTAMENTE

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos une"

SECRETARIO GENERAL

LIC. ALBERTO EDUARDO VALENCIA RUELAS

CCP Archivo.



2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE TALPA DE ALLENDE

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
29 de junio de 2026

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:

El suscrito LIC. ALBERTO EDUARDO VALENCIA RUELAS, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Talpa de Allende, Jalisco; Periodo 2024-2027 y con fundamento el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco por el presente hago constar y;

C E R T I F I C O

Que en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 de junio de 2026 en el PUNTO NUMERO 7.1 del orden del día: “ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO No. 30207/LXIV/26 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO” Se asentó el acuerdo que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/173-1/2024-2027

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS DIEZ REGIDORES PRESENTES DE LOS ONCE QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO; PERIODO 2024- 2027, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Y LOS ARTÍCULOS 37, 38 Y 50 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SE APRUEBA MANIFESTAR EL VOTO A FAVOR DEL PROYECTO DE DECRETO No. 30207/LXIV/26 POR EL QUE SE RESUELVEN LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11,12,13,18,26,69 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL.-.....

Habiéndose reunido el H. Ayuntamiento 2024-2027 en el Recinto Oficial de Sesiones del Palacio Municipal, con domicilio en Calle Independencia # 32, Colonia Centro de Talpa de Allende y existiendo quórum legal, con la asistencia de la Dra. Patricia Sánchez Moro, Presidenta Municipal, Ing. Santiago Cárdenas Cibrián, Síndico Municipal; y los C.C. Regidores y Regidoras: Karla Socorro Ochoa Cárdenas, Mtro. José Guadalupe Gil Nungaray, Lic. Rosa Imelda Peña Pelayo, Lic. Francisco Javier Torres Oviedo, Abg. Ahimara Sarali Guerra Haro, Dr. Héctor Ernesto Guzmán Velasco, Lic. Noemy Novoa Alejandre y Dra. Julia Lisset Bobadilla Zúñiga.

Se extiende la presente en Talpa de Allende, Jal.; a los 29 días del mes de junio de 2026.

ATENTAMENTE

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos une”

SECRETARIO GENERAL

LIC. ALBERTO EDUARDO VALENCIA RUELAS

CCP Archivo.